

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Causa exclusión
Romero	Mora	Jorge	XXXX0352H	A
Pérez	Gijón	Samuel	XXXX9160V	A
Molín	Martín	Elena	XXXX1926A	A

Causa de exclusión:

- A. Falta de pago de la tasa.
- B. Falta de documento acreditativo de la identidad.

Segundo. Disponer su publicación en tablón de Anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de que los interesados subsanen de defectos y presenten reclamaciones los excluidos en plazo de 10 días hábiles. De no presentarse reclamaciones, la presente lista será definitiva de manera automática y publicada con nuevo anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a 15 de septiembre de 2021.—El Alcalde Presidente, Juan José Fernández Garrido.

36W-7761

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio de referencia número 7313 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 206 de fecha 6 de septiembre de 2021, a continuación se reproduce íntegro tal como debió aparecer originariamente, para que surta los efectos oportunos.

«Don Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobada la admisión a trámite, por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2021, del proyecto de actuación de nave destinada a centro de reparación de dispositivos tecnológicos y centro logístico, sita en parcela 50 polígono 6, de este municipio, de conformidad con el art. 43.1c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón electrónico, sede electrónica, portal de la transparencia municipal al que se puede acceder a través de la página web de este Ayuntamiento, enlaces:

- Documento técnico:
<https://bollullosdelamitacion.org/images/transparencia/DocExpoPublica/2021/DOCUMENTO-TECNICO.pdf>.
- Certificado de admisión a trámite:
http://www.bollullosdelamitacion.org/images/transparencia/DocExpoPublica/2021/Certificado_Admisin_a_Trmite.pdf.

Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Así mismo sirva el presente anuncio de llamamiento a propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

En Bollullos de la Mitación a 24 de agosto de 2021.—El Alcalde, Fernando Soriano Gómez.»

En Sevilla a 20 de septiembre de 2021.—«Boletín Oficial» de la provincia.

34W-7313ce

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Corrección de errores

Anuncio resolución núm. 1011/2021, de 14 de septiembre. Corrección de error material bases de selección de funcionario interino para la provisión del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Vista la resolución de esta Delegada núm. 568/2021, de 31 de mayo, por las que se aprobaban las «Bases de selección de funcionario interino para la provisión del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y formación de bolsa de interinidad».

Visto lo dispuesto en la base quinta de dichas bases reguladoras y habiéndose detectado error material en la misma, esta Delegada, pues, al amparo de la Delegación permanente y genérica conferida por la Alcaldía-Presidentencia, en virtud de Resolución núm. 856/2021, de 30 de julio, dictada en materia de Delegaciones Municipales, por la presente vengo en adoptar la siguiente resolución:

Primero.— Aprobar la modificación siguiente en las «Bases de selección de funcionario interino para la provisión del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y formación de bolsa de interinidad»:

Base quinta, apartado 5.5 «la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fija en el artículo 6.IV de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y celebración de otros actos oficiales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 21 de junio de 2016, se ingresará en la siguiente cuenta Bancaria a nombre del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta: Entidad Unicaja (C/ Real núm. 172, n/cta.: ES92/2103/0742/2300/6000/0016, o bien mediante giro postal o telegráfico, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de _____ y el nombre del o de la aspirante», siendo su cuantía 40,00 €.

Para quienes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, y hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo a la fecha de la presentación de las solicitudes, las personas con discapacidad igual o superior al 33%, así como, los empadronados en el municipio a la fecha de la presentación de solicitudes pueden acogerse a una tarifa especial de 12,00 €. La documentación justificativa de exención o reducción de tasa, deberá ser aportada por los/as opositores/as.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto cuando no se realice su hecho imponible.»

Segundo.— Declarar la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para selección de funcionario interino para la provisión del puesto de secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y formación de bolsa de interinidad, aprobado por Resolución de esta Delegada núm. 568/2021, de 31 de mayo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes presentadas a esta plaza, previamente a la publicación de esta resolución se incorporarán a todos los efectos a la convocatoria de la plaza, sujetas al cumplimiento de los requisitos que en la misma se establecen, salvo manifestación en contrario de los interesados.

Tercero.— Mandar publicar para conocimiento de todos los interesados la rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y en la página web municipal.

Cuarto.— Dar cuenta a la Secretaría e Intervención Municipal, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Castilleja de la Cuesta a 14 de septiembre de 2021.—La Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, María Ángeles Rodríguez Adorna.

6W-7734

ÉCIJA

Don Fernando Martínez Vidal, Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación, hace saber:

Primero. Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, ha tenido a bien adoptar acuerdo relativo a la autorización de convocatoria pública y bases que hayan de regir la selección de un Monitor en calidad de personal docente, para la impartición de los módulos del curso de formación profesional para el empleo (FPE), con compromiso de contratación, «Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio» (SSCS0108), acción formativa concedida al Ayuntamiento de Écija mediante Resolución de la Dirección de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de Programas Formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para 2020. Expediente 98/2020/1/0078.

Segundo. Se procede a dar publicidad a las bases que han de regir la convocatoria, según lo siguiente:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, EN RÉGIMEN LABORAL, DE PERSONAL DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (SSCS0108) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, EXPEDIENTE: 98/2020/1/078

Primera. *Objeto y características de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal, a tiempo parcial, en régimen laboral, de un Monitor en calidad de personal docente, para la impartición de los módulos del curso de formación profesional para el empleo (FPE), con compromiso de contratación, «Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio» (SSCS0108), acción formativa concedida al Ayuntamiento de Écija mediante resolución de la Dirección de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo en la modalidad de Programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas para 2020.

Se trata de un curso conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, y modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo. Los módulos formativos y su duración son:

- MF0249_2. Higiene y atención sanitaria domiciliaria (170 horas).
- MF0250_2. Atención y apoyo psicosocial domiciliario (210 horas).
- MF0251_2. Apoyo domiciliario y alimentación familiar (100 horas).
- MF0028. Módulo de prácticas profesionales no laborales de atención sociosanitaria a personas en el domicilio (120 horas).

Las funciones serán impartir la acción formativa referida en el primer párrafo de esta base, al objeto de cumplir con los contenidos establecidos en el certificado de profesionalidad de la especialidad convocada dando cumplimiento a la competencia general de la citada especialidad, esto es, ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.

La modalidad de la contratación será la de obra o servicio determinado regulado por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. El carácter del contrato es temporal y la duración viene determinada por las horas estipuladas para cada módulo a impartir del curso.

Segunda. *Requisitos de los candidatos/as.*

Los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de solicitudes:

2.1. Requisitos generales:

- Ser español/a o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No hallarse incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.